



PROCESOS PENALES 2021

CPP 2017

Estudio sobre procesos concluidos en los Juzgados
Letrados con competencia en materia CPP 2017

Período de estudio: enero a diciembre de 2021

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

DIVISIÓN SERVICIOS INSPECTIVOS

Esc. Alejandra Franchi
Directora División

DEPARTAMENTO ESTADÍSTICAS

Mag. Soc. María Eugenia Caggiani
Directora Departamento

EQUIPO DE TRABAJO

Análisis - Redacción

Mag. Soc. Camila Vezaro

Recepción - Ingreso de datos

Sebastián González Quinteros

Febrero de 2023

Índice

INTRODUCCIÓN	3
METODOLOGÍA.....	3
RESUMEN EJECUTIVO.....	6
1. ACTIVIDAD JURISDICCIONAL	7
1.1. Montevideo	7
1.2. Interior.....	8
2. CANTIDAD DE PROCESOS CONCLUIDOS	9
2.1. Región.....	10
3. CANTIDAD DE PERSONAS IMPUTADAS POR EXPEDIENTE.....	12
4. MODO DE CONCLUSIÓN	13
5. IDENTIDAD DE GÉNERO Y EDAD DE LA PERSONA IMPUTADA	13
6. MEDIDAS CAUTELARES	17
7. TIPO DE DELITO	18
8. ESTRUCTURA DEL PROCESO.....	22
9. ASISTENCIA DE LA VÍCTIMA.....	23
10. REPRESENTADOS POR LA DEFENSA PÚBLICA.....	24
11. PENA.....	24
11.1. Tipo de pena	24
11.2. Monto de las penas	25
12. DURACIÓN DEL PROCESO	27
12.1. Duración por juzgado.....	27
12.2. Duración según tipo de delito.....	30

INTRODUCCIÓN

El presente informe elaborado por el Departamento de Estadísticas de la División de Servicios Inspectivos del Poder Judicial, presenta el estudio correspondiente a los procesos concluidos por el Nuevo Código del Proceso Penal¹ (CPP 2017) en los Juzgados Letrados Penales durante el año 2021. Su objetivo es dar a conocer la actividad jurisdiccional de dichas sedes, presentando su actividad jurisdiccional, las principales características de los procesos concluidos, cantidad de personas imputadas, tipo de delito tipificado, penas, estructura del proceso y duración. Los resultados se presentan para todo el país y cuando amerita a nivel regional (Montevideo - Interior) o de juzgados.

METODOLOGÍA

Se realiza un análisis descriptivo a partir del procesamiento de la información contenida en los expedientes tramitados por cada sede que se encuentran en el Sistema de Gestión de Juzgados Multimateria (SGJM). De allí se extrae la información de interés sobre las personas imputadas con proceso concluido entre enero y diciembre de 2021.

Universo de estudio

El estudio comprende los procesos penales concluidos en los Juzgados Letrados penales de todo el país en 1° instancia. Las unidades de análisis son el proceso concluido por persona imputada y los delitos tipificados en las sentencias. Abarca los procesos desde que se inician con una formalización hasta que el juez dicta sentencia y se incluyen todos los modos de conclusión.

Fuente de información

La información es obtenida del SGJM, lo cual permite tener las mismas características para describir y analizar los procesos, independientemente de la sede que tramitó el expediente. También se toma la actividad jurisdiccional de cada juzgado del Anuario Estadístico.

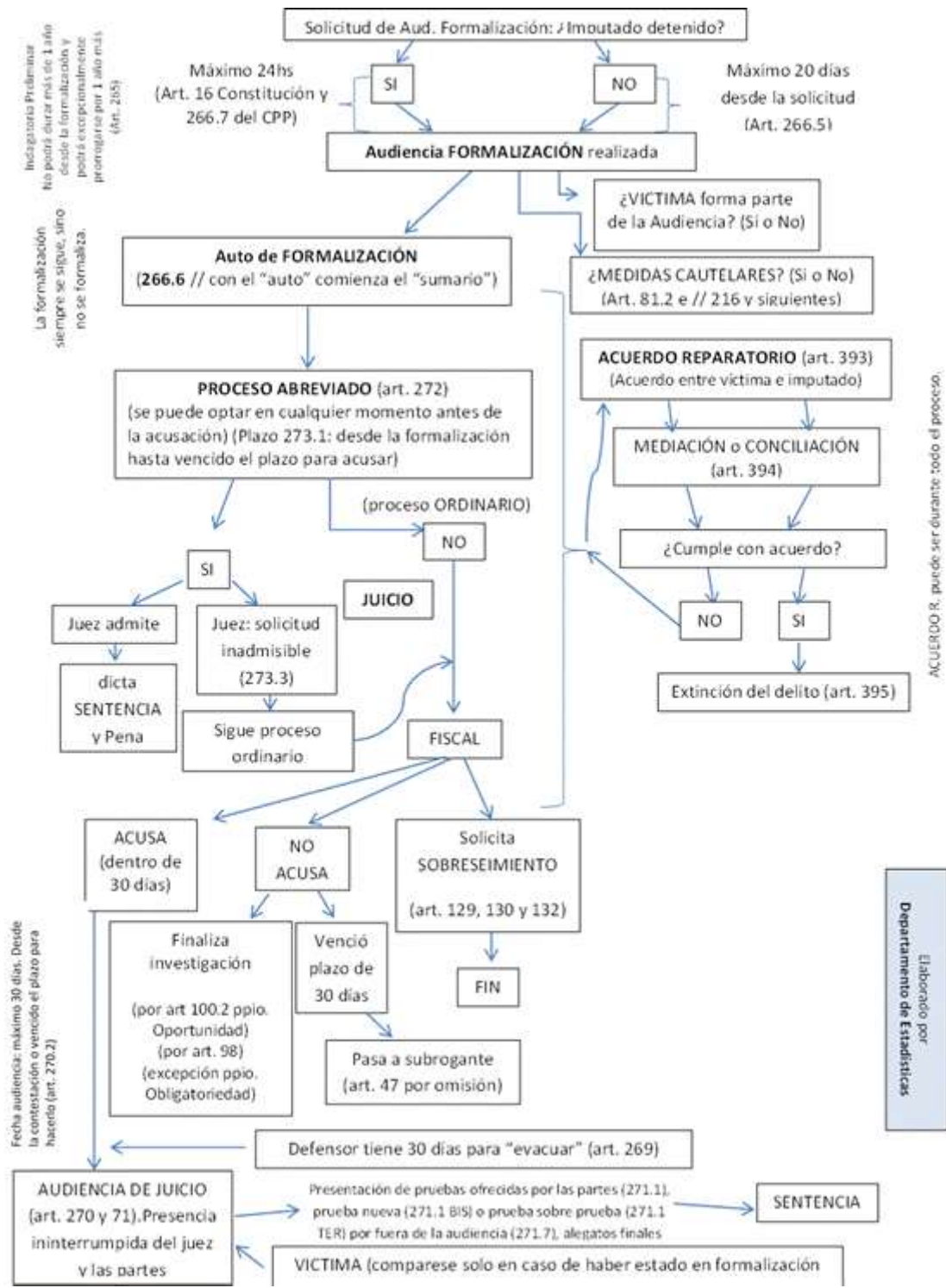
Alcances y limitaciones del estudio

El estudio tiene un enfoque descriptivo, no se explican los motivos de, por ejemplo, la duración de los procesos. Si bien no es posible para el Departamento verificar la exactitud de la totalidad de los datos en el SGJM, se realiza un análisis de consistencia de las variables de interés. En caso de inconsistencias se solicita a las sedes la corrección y de no lograr solucionarlo, se excluye el dato correspondiente a esa variable en todos los análisis que la contengan.

¹ Ley N° 19.293 y modificativas

Nota: Si bien el uso del masculino genérico invisibiliza en algunos contextos la presencia de la mujer, y teniendo en cuenta que el idioma permite el empleo de otras alternativas como el desdoblamiento, la aplicación de los dobles con barra (/), el uso de colectivos, las perifrasis o cualquier otro giro que no oculte a la mujer en el texto, hemos optado por la utilización del género persona y del masculino genérico a fin de no dificultar la lectura, provocar recargamiento y enlentecimiento en la expresión; sin que ello tenga connotaciones de discriminación de género.

Estructura del Proceso Penal (CPP 2017)



RESUMEN EJECUTIVO

- Se registra un **descenso** de los **asuntos iniciados y formalizaciones, y un aumento en los expedientes en trámite** en gran proporción en etapa preliminar. Las sentencias definitivas prácticamente no varían
- Los **procesos concluidos totales** en **Montevideo** fueron **4.971**. En el **Interior del país** concluyeron **9.764** los cuales 42 fueron cúmulos. **Sin** considerar los 42 **cúmulos** la **cantidad de procesos concluidos del año fue de 14.693**.
- En un total de **12.368 expedientes concluidos** en todo el país, **el 87% correspondió a una sola persona imputada** y el 10% a dos.
- La mayoría de los **procesos penales finalizaron** por **sentencia definitiva** (99%).
- En el 55% de los procesos concluidos no se dictaron medidas cautelares o no se cuenta con la información en el SGJM. Entre las **medidas cautelares** (8.099 procesos concluidos) la **prisión preventiva fue la más empleada (53%)** lo que representa un **24% del total de procesos**.
- El **delito de hurto fue el más frecuente (32%)** tipificado y se mantiene el aumento por violencia doméstica. El más cometido por los varones fue el hurto (34%) y en las mujeres el vinculado a Ley de estupefacientes (27%) y hurto (22%).
- **La mayoría de los procesos fueron tramitados mediante proceso abreviado (99%)**.
- La utilización de **mecanismos alternativos de resolución de conflictos solo se utilizó en el 1,5% de los procesos**.
- **En el 99,6% de los casos la víctima no asistió a la audiencia**.
- **El 73%** de los casos tuvieron penas privativas de la libertad (prisión o penitenciaria) y un 25% libertad a prueba.
- En más de la mitad de casos de pena **privativa de libertad, la duración no superó los 11 meses (52%)**.
- El mínimo de **meses impuesto en las penas** a nivel país fue 1 mes, el máximo de 360 meses y la media de 17,4 meses.
- De los **10 delitos más frecuentes**, el de **mayor duración promedio de pena** fue la **rapiña (4 años)**. El de **violencia doméstica fue de 13 meses**.
- En el 82,5% de los casos la duración del proceso fue inferior a 1 mes.
- El **76%** de los procesos **concluyeron el mismo día de la formalización**.
- Los **procesos concluidos con delito de homicidio** son los que presentan en promedio una **mayor duración** (232 días en promedio).

1. ACTIVIDAD JURISDICCIONAL

A continuación se presentan los principales indicadores de la actividad jurisdiccional de los Juzgados Letrados con competencia en materia penal CPP 2017 correspondientes al año 2021: asuntos iniciados, autos de formalización, sentencias definitivas y expedientes en trámite.

1.1. Montevideo

Cuadro 1. Actividad jurisdiccional en los Juzgados Letrados de Montevideo con competencia en materia Penal CPP 2017. Año 2021.

Turno	Asuntos iniciados	Formalizaciones	Sentencias definitivas	Expedientes en trámite
30	365	303	315	193
31	387	310	324	177
32	403	319	320	247
33	380	303	299	194
34	419	283	287	451
35	378	259	267	412
36	418	306	311	465
37	448	295	321	501
38	332	236	242	150
39	291	217	226	177
40	297	236	238	203
41	354	265	264	201
42	427	262	275	553
43	443	284	294	635
44	409	251	255	580
45	434	271	274	648
Total	6.185	4.400	4.512	5.787

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

Respecto al año 2020 se registra en la mayoría de estos indicadores un descenso en la actividad jurisdiccional de Montevideo. Los expedientes en trámite nuevamente son los que mayor variación presentan y los únicos que aumentan (13%), encontrándose la mayoría en etapa preliminar (3.687) y aproximadamente un cuarto en la etapa de formalización (1.377)². Las sentencias definitivas prácticamente no varían mientras que los asuntos iniciados descienden levemente casi 3% y las formalizaciones 6%.

² Por más información ver Cuadros 74 y 77 del Anuario Estadístico 2021. Poder Judicial.

1.2. Interior

Cuadro 2. Actividad jurisdiccional en los Juzgados Letrados del Interior del país con competencia en materia Penal, Adolescentes y Aduana CPP 2017. Año 2021.

Departamento	Juzgado	Turno	Asuntos Iniciados	Autos de Formalización	Sentencias Definitivas	Expedientes en trámite
Artigas	Artigas	1	155	97	125	250
	Artigas	4	129	88	113	213
	Bella Unión	1	96	61	87	90
	Bella Unión	2	63	45	76	74
Canelones	Atlántida	1	267	167	194	217
	Atlántida	4	284	180	212	195
	Canelones	1	235	153	184	185
	Canelones	4	152	117	130	110
	Ciudad de la Costa ⁽¹⁾	1	163	114	121	44
	Ciudad de la Costa	3	232	204	217	70
	Ciudad de la Costa	7	232	184	210	86
	Las Piedras	2	383	266	283	263
	Las Piedras	8	447	331	315	314
	Pando ⁽²⁾	2	220	142	149	207
	Pando ⁽²⁾	7	247	179	205	180
	Toledo	1	76	46	51	58
	Toledo	2	103	69	73	72
	Cerro Largo	Cerro Largo ⁽³⁾	1	241	109	125
Cerro Largo ⁽³⁾		2	304	156	174	933
Cerro Largo ⁽³⁾		6	304	175	195	959
Río Branco		1	176	2	82	124
Río Branco		2	136	39	89	116
Colonia	Carmelo	1	53	44	54	96
	Carmelo	3	67	55	66	83
	Colonia	1	96	44	53	194
	Colonia	4	93	59	67	176
	Rosario	1	67	34	40	154
	Rosario	3	90	58	80	174
Durazno	Durazno	1	194	124	144	410
	Durazno	4	230	119	140	488
Flores	Trinidad	1	107	62	69	146
	Trinidad	3	83	55	57	132
Florida	Florida	1	168	100	134	344
	Florida	4	117	81	93	273
Lavalleja	Minas	1	184	105	134	255
	Minas	4	195	112	153	254
	Maldonado	4	490	298	288	350
	Maldonado	11	463	325	321	194
	San Carlos	1	113	2	87	80
	San Carlos	2	103	1	61	82
Paysandú	Paysandú	4	440	316	311	824
	Paysandú	8	417	297	291	787
Río Negro	Fray Bentos	1	86	71	75	196
	Fray Bentos	3	95	66	60	163
	Young	1	62	24	35	73
	Young	2	56	19	38	154
Rivera	Rivera	1	255	146	259	196
	Rivera	2	279	144	222	388
	Rivera	7	247	29	183	395
Rocha	Chuy	1	77	1	59	46
	Chuy	2	89	35	71	88
	Rocha	2	247	123	112	223
	Rocha	6	178	118	132	503

Cuadro continúa en próxima página...

Departamento	Juzgado	Turno	Asuntos Iniciados	Autos de Formalización	Sentencias Definitivas	Expedientes en trámite
Salto	Salto	2	341	211	286	299
	Salto	4	432	307	408	991
	Salto	8	330	254	338	802
San José	Libertad	1	175	127	159	66
	Libertad	3	235	164	184	125
	San José	1	108	1	78	288
	San José	5	141	s.d.	86	295
Soriano	Dolores	1	130	77	102	140
	Dolores	2	67	34	45	64
	Mercedes	1	322	196	252	839
	Mercedes	4	320	206	243	790
Tacuarembó	Paso de los Toros	1	56	28	33	69
	Paso de los Toros	2	60	44	54	79
	Tacuarembó	1	231	121	147	362
	Tacuarembó	5	218	130	150	482
Treinta y Tres	Treinta y Tres	1	157	97	162	232
	Treinta y Tres	4	168	96	144	258
TOTAL			13.577	8.084	10.170	19.080

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) A partir del 11 de abril de 2021 el juzgado de 1° turno de la Ciudad de la Costa (departamento de Canelones) tiene competencia en ambos Códigos por Acordada n° 8103 de la SCJ (Circular n° 037/2021)

(2) A partir del 01 de marzo de 2021 los juzgados 2° y 7° turno de la ciudad de Pando (departamento de Canelones) tienen competencia en ambos Códigos por Acordada n° 8100 de la SCJ (Circular n° 010/2021)

(3) A partir del 01 de enero de 2021 los juzgados 1°, 2° y 6° turno de Cerro Largo tienen competencia en ambos Códigos por Acordada n° 8094 de la SCJ (Circular n° 180/2020)

s.d. En estas sedes los autos de formalización están registrados en el SGJM como decretos y no como autos de formalización, razón por la cual no surgen del conteo previsto para este indicador

En el Interior del país los asuntos iniciados prácticamente no variaron respecto al año anterior. Los autos de formalización que habían aumentado 22% con anterioridad, disminuyen 12%, mientras que las sentencias definitivas y los expedientes en trámite que habían descendido, ahora aumentan 11% y 12% respectivamente. Dentro de los expedientes en trámite la mayoría se encontraban en etapa preliminar (7.903) y ejecución (5.476)³.

2. CANTIDAD DE PROCESOS CONCLUIDOS

El recuento de este indicador se realiza tomando la fecha de conclusión del proceso independientemente de su fecha de inicio. El análisis es por persona y existen casos en los que en una misma sentencia hay más de una persona imputada.

Para el año 2021 se registraron 14.735 procesos concluidos de los cuales 42 fueron cúmulos (todos en el interior del país). Desde la vigencia del CPP 2017 este es el primer año en el que se concluyen prácticamente la misma cantidad de procesos penales que el año anterior (en el 2020 fueron 14.768). El 33,7% de estos procesos concluyeron en Montevideo y el 17% en Canelones.

³ Por más información ver Cuadros 120 y 121 del Anuario Estadístico 2020. Poder Judicial.

Cuadro 3. Cantidad de procesos concluidos penales CPP 2017 según departamento. Año 2021.

Departamento	Cantidad	Porcentaje
Artigas	414	2,8%
Canelones	2.510	17,0%
Cerro Largo	570	3,9%
Colonia	464	3,1%
Durazno	243	1,6%
Flores	110	0,7%
Florida	231	1,6%
Lavalleja	246	1,7%
Maldonado	811	5,5%
Montevideo	4.971	33,7%
Paysandú	556	3,8%
Río Negro	182	1,2%
Rivera	666	4,5%
Rocha	296	2,0%
Salto	955	6,5%
San José	462	3,1%
Soriano	572	3,9%
Tacuarembó	318	2,2%
Treinta y Tres	158	1,1%
Total	14.735	100,0%

Fuente: Departamento de Estadísticas. Poder Judicial

Nota: se incluyen 42 cúmulos

2.1. Región

2.1.1. Montevideo

Cuadro 4. Cantidad de procesos concluidos penales CPP 2017 según sede. Montevideo. Año 2021.

Turno	Cantidad	Porcentaje
30	334	6,7%
31	359	7,2%
32	338	6,8%
33	341	6,9%
34	326	6,6%
35	300	6,0%
36	347	7,0%
37	361	7,3%
38	265	5,3%
39	245	4,9%
40	253	5,1%
41	291	5,9%
42	306	6,2%
43	329	6,6%
44	280	5,6%
45	296	6,0%
Total	4.971	100,0%

Fuente: Departamento de Estadísticas. Poder Judicial

En Montevideo concluyeron 4.971 procesos, aumentando casi 3% respecto al año 2020. El turno 37° fue el que más procesos concluyó, unos 361 que en el total representan al 7%, y el turno 39° el que menos, unos 245, concentrando casi el 5% del total.

2.1.2. Interior

Cuadro 5. Cantidad de procesos concluidos penales CPP 2017 según sede. Interior. Año 2021.

Departamento	Juzgado	Turno	Cantidad	Porcentaje	Departamento	Juzgado	Turno	Cantidad	Porcentaje	
Artigas	Artigas	1	117	1,2%	Paysandú	Paysandú	4	274	2,8%	
	Artigas	4	112	1,1%		Paysandú	8	282	2,9%	
	Bella Unión	1	97	1,0%	Río Negro	Fray Bentos	1	68	0,7%	
	Bella Unión	2	88	0,9%		Fray Bentos	3	54	0,6%	
Canelones	Atlántida	1	207	2,1%		Young	1	36	0,4%	
	Atlántida	4	223	2,3%		Young	2	24	0,2%	
	Canelones	1	209	2,1%	Riviera	Riviera	1	251	2,6%	
	Canelones	4	137	1,4%		Riviera	2	219	2,2%	
	Ciudad de la Costa	1	141	1,4%		Riviera	7	196	2,0%	
	Ciudad de la Costa	3	231	2,4%	Rocha	Chuy	1	37	0,4%	
	Ciudad de la Costa	7	217	2,2%		Chuy	2	55	0,6%	
	Las Piedras	2	299	3,1%		Rocha	2	102	1,0%	
	Las Piedras	8	347	3,6%		Rocha	6	102	1,0%	
	Cerro Largo	Pando	2	152	1,6%	Salto	Salto	2	255	2,6%
		Pando	7	210	2,2%		Salto	4	406	4,2%
		Toledo	1	59	0,6%		Salto	8	294	3,0%
		Toledo	2	78	0,8%	San José	Libertad	1	137	1,4%
		Cerro Largo	1	102	1,0%		Libertad	3	177	1,8%
Cerro Largo		2	146	1,5%	San José		1	66	0,7%	
Cerro Largo		6	166	1,7%	San José		5	82	0,8%	
Río Branco		1	76	0,8%	Soriano	Dolores	1	94	1,0%	
Río Branco	2	80	0,8%	Dolores		2	29	0,3%		
Colonia	Carmelo	1	56	0,6%		Mercedes	1	226	2,3%	
	Carmelo	3	66	0,7%	Mercedes	4	223	2,3%		
	Colonia	1	62	0,6%	Tacuarembó	Paso de los Toros	1	32	0,3%	
	Colonia	4	100	1,0%		Paso de los Toros	2	40	0,4%	
	Rosario	3	40	0,4%		Tacuarembó	1	121	1,2%	
	Rosario	4	140	1,4%		Tacuarembó	5	125	1,3%	
	Durazno	Durazno	1	126	1,3%	Treinta y Tres	Treinta y Tres	1	73	0,7%
Durazno		4	117	1,2%	Treinta y Tres		4	85	0,9%	
Flores	Flores	1	69	0,7%	Total			9.764	100,0%	
	Flores	3	41	0,4%	Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial					
Florida	Florida	1	131	1,3%	Nota: se incluyen 42 cúmulos					
	Florida	4	100	1,0%						
Lavalleja	Lavalleja	1	108	1,1%						
	Lavalleja	4	138	1,4%						
Maldonado	Maldonado	4	314	3,2%						
	Maldonado	11	356	3,6%						
	San Carlos	1	85	0,9%						
	San Carlos	2	56	0,6%						
Cuadro continúa en próxima página...										

En el interior del país concluyeron 9.764 procesos de los cuales 42 fueron cúmulos, disminuyendo casi 2% respecto al año 2020 donde se registraban 9.923. La sede con más conclusiones fue Salto 4° turno (406, 4,2% del total) y la de menos fue Young 2° turno (24, 0,2% del total).

3. CANTIDAD DE PERSONAS IMPUTADAS POR EXPEDIENTE

Este indicador se calcula sobre la cantidad de expedientes tramitados considerándolo como una unidad de análisis independiente. Se debe de tener en cuenta que en un mismo expediente (unidad de análisis) pueden haber más de una persona imputada.

Cuadro 6. Cantidad de personas encausadas por expediente penal CPP 2017, según región. Año 2021.

Personas encausadas	Cantidad de Expedientes					
	Montevideo		Interior		Total País	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
1	3.743	87,0%	7.021	87,0%	10.764	87,0%
2	485	11,3%	765	9,5%	1.250	10,1%
3	47	1,1%	167	2,1%	214	1,7%
4	16	0,4%	55	0,7%	71	0,6%
5	4	0,1%	22	0,3%	26	0,2%
6	3	0,1%	7	0,1%	10	0,1%
7	1	0,0%	8	0,1%	9	0,1%
8	1	0,0%	10	0,1%	11	0,1%
9	0	0,0%	5	0,1%	5	0,0%
10	0	0,0%	3	0,0%	3	0,0%
13	0	0,0%	1	0,0%	1	0,0%
15	0	0,0%	1	0,0%	1	0,0%
17	0	0,0%	1	0,0%	1	0,0%
22	0	0,0%	2	0,0%	2	0,0%
Total	4.300	100,0%	8.068	100,0%	12.368	100,0%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

Nota 2: no se incluyen cúmulos

En el año 2021 se concluyeron 14.693 procesos sin cúmulos los cuales correspondieron a 12.368 expedientes, resultando un promedio de 1,2 personas imputadas por expediente.

En el total de expedientes tramitados de todo el país, el 87% incluía a 1 sola persona y el 10% a 2 (similares guarismos a los últimos 2 años). En cuanto al máximo de personas encausadas por expediente, en Montevideo fue de 8 y en el interior del país de 22. El caso de Montevideo correspondió a los delitos de asociación para delinquir y los vinculados a la ley de estupefacientes (negociación y distribución de sustancias estupefacientes prohibidas). En el interior del país son dos los expedientes con 22 personas encausadas, en uno de ellos los delitos son de asociación para delinquir, cohecho calificado, asistencia a delitos de lavado de activos, delitos vinculados a la ley de estupefacientes y falsificación ideológica. En el otro expediente los encausados fueron condenados por los delitos de contrabando y asistencia a delitos de lavado de activos.

4. MODO DE CONCLUSIÓN

En el siguiente cuadro se discrimina la cantidad de sentencias definitivas e interlocutorias con fuerza de definitiva dictadas por los magistrados en el año 2021. Los modos de conclusión que se deben considerar en este apartado corresponden a aquellos por los cuales concluye el proceso abreviado o juicio a través de una resolución judicial.

Cuadro 7. Modo de conclusión de los procesos penales CPP 2017. Año 2021.

Modos de conclusión	Montevideo	Interior	Total	Porcentaje
Sentencia Definitiva - Condenatoria	4.958	9.620	14.578	99,2%
Sentencia Definitiva - Absolutoria	4	17	21	0,1%
Sentencia Definitiva - Extinción del delito	0	1	1	0,0%
Sentencia Definitiva - Declaratoria de autor inimputable	2	14	16	0,1%
Sentencia Interlocutoria - Condenatoria	1	11	12	0,1%
Sentencia Interlocutoria - Absolutoria	0	1	1	0,0%
Sentencia Interlocutoria - Extinción de la acción penal	2	47	49	0,3%
Sentencia Interlocutoria - Sobreseimiento a solicitud de la Defensa	0	1	1	0,0%
Sentencia Interlocutoria - Sobreseimiento a solicitud del Ministerio Público	4	10	14	0,1%
Total	4.971	9.722	14.693	100,0%

Fuente: Departamento de Estadísticas. Poder Judicial
Nota: no se incluyen cúmulos

Al igual que años anteriores, prácticamente todos los procesos penales concluyeron por “sentencia definitiva condenatoria”. La “extinción de la acción penal” es el modo de conclusión que se empleó en la mayoría de los casos que no concluyeron por sentencia definitiva condenatoria, este se incorporó con el CPP 2017 junto con el “sobreseimiento a solicitud de la defensa”. En el 2020 eran 40 las conclusiones por extinción de la acción penal, todas en el interior del país, para el 2021 fueron un total de 49 de las cuales 47 fueron en el interior.

5. IDENTIDAD DE GÉNERO Y EDAD DE LA PERSONA IMPUTADA

En los procesos tramitados por el CPP 2017 se cuenta con la posibilidad de que la persona imputada sea registrada según su identidad de género. En el 2021 se registraron 89% de varones y 11% de mujeres, en términos absolutos son 13.047 varones y 1.637 mujeres (ningún encausado se autodefinió de otra forma).

Cuadro 8. Procesos concluidos penales CPP 2017 según género de la persona encausada y región. Año 2021.

Género	Montevideo		Interior		Total	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Mujer	458	9,2%	1.179	12,1%	1.637	11,1%
Varón	4.509	90,8%	8.538	87,9%	13.047	88,9%
Total	4.967	100,0%	9.717	100,0%	14.684	100,0%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial
Nota 1: no se incluyen cúmulos
Nota 2: para 9 casos no se contó con la información

En cuanto a la edad de las personas encausadas del país, el promedio fue de 31,5 años, mínimo de 18 y máximo de 91 años.

Cuadro 9. Procesos concluidos penales CPP 2017 según edad de la persona encausada. Año 2021.

Edad (años)	Montevideo	Interior	Total País	Porcentaje
18 a 24	1.289	3.058	4.347	29,9%
25 a 29	1.022	1.990	3.012	20,7%
30 a 34	1.014	1.520	2.534	17,4%
35 a 39	729	1.103	1.832	12,6%
40 a 44	453	761	1.214	8,3%
45 a 49	214	443	657	4,5%
50 a 54	106	284	390	2,7%
55 a 59	63	174	237	1,6%
60 a 64	30	136	166	1,1%
mayor a 64	40	126	166	1,1%
Total	4.960	9.595	14.555	100,0%

Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos - Poder Judicial
 Nota 1: no se incluyen cúmulos
 Nota 2: no se cuenta con el dato de edad para 138 personas encausadas

La mayoría de los encausados son jóvenes, el 51% es menor a 30 años y a medida que avanza la edad disminuye la población encausada. Este comportamiento se presenta tanto con la edad de los varones como de las mujeres.

Cuadro 10. Personas encausadas en penal CPP 2017 según edad por región y género. Año 2021.

Edad (años)	Montevideo			Interior			Total país		
	Mujer	Varón	Total	Mujer	Varón	Total	Mujer	Varón	Total
18 a 24	130	1.159	1.289	364	2.694	3.058	494	3.853	4.347
25 a 29	82	940	1.022	222	1.765	1.987	304	2.705	3.009
30 a 34	81	932	1.013	204	1.315	1.519	285	2.247	2.532
35 a 39	58	670	728	128	974	1.102	186	1.644	1.830
40 a 44	42	410	452	99	662	761	141	1.072	1.213
45 a 49	31	183	214	57	386	443	88	569	657
50 a 54	12	94	106	47	237	284	59	331	390
55 a 59	10	53	63	20	154	174	30	207	237
60 a 64	5	25	30	10	126	136	15	151	166
mayor a 64	6	34	40	10	116	126	16	150	166
Total	457	4.500	4.957	1.161	8.429	9.590	1.618	12.929	14.547

Fuente: Departamento de Estadísticas - Poder Judicial
 Nota 1: no se incluyen cúmulos
 Nota 2: no se cuenta con el dato de edad de 138 personas encausadas ni 9 de género

Cuadro 11. Edad promedio del encausado en penal CPP 2017 según tipo de delito cometido. Año 2021.

Tipo de delito	Edad promedio	Cantidad de casos
Hurto	30	4.717
Ley de estupefacientes	31	1.566
Receptación	31	1.371
Rapiña	27	937
Violencia doméstica	35	799
Desacato	32	663
Violación de domicilio	31	408
Asistencia delitos de lavado de activos (Art 33 de la Ley N° 19.574)	29	286
Violencia privada	32	284
Porte y tenencia de armas	32	284
Lesiones personales	32	272
Estafa	33	267
Contrabando	36	223
Abuso sexual	41	209
Homicidio	31	190
Asociación para delinquir	35	174
Lesiones graves	32	167
Daño	29	136
Atentado violento al pudor	46	120
Abigeato	32	113
Tráfico interno de armas y fabricación ilegal	34	101
Atentado	29	98
Agravio a la autoridad policial (Art 173-TER de la Ley N° 9.155)	32	96
Apropiación indebida	34	77
Homicidio culpable	39	70
Encubrimiento	31	62
Retiro o destrucción de medios o dispositivos electrónicos (Art 359 de la Ley N° 9.155)	31	58
Uso de un documento o de un certificado falso, público o privado (art.243)	40	51
Riña	27	51
Faena clandestina	47	46
Violencia sexual comercial o no comercial cometida contra niños adolescentes e incapaces	39	43
Falsificación o alteración de un documento privado (art.240)	45	38
Cohecho calificado	43	35
Amenazas	36	34
Omisión deberes inherentes al ejercicio de la patria potestad y tutela	38	31
Auto evasión	29	31
Resistencia al arresto	29	29
Disparo de arma de fuego	29	26
Incendio	31	25
Violación	39	24
Usurpación	35	20
Calumnia y simulación de delito	34	19
Ley de cheques	52	18
Lesiones gravísimas	39	18
Abuso de funciones en casos no previstos especialmente por la ley (art.162 ley 9.155)	33	15
Tráfico internacional de arma de fuego	32	11
Divulgación de imágenes o grabaciones con contenido íntimo (Art 92 de la Ley N° 19.580)	36	11
Omisión de asistencia	32	10
Extorsión	32	9
Rapiña con privación de libertad. Copamiento (art.344-BIS)	31	9
Introducción al territorio del Estado, venta, retención o circulación de moneda falsificada	35	8
Ofrecimiento comercial o venta de sustancias genuinas por persona inhabilitada para ello	39	7
Peculado	42	6
Abuso de autoridad contra los detenidos	30	6
Femicidio	40	6

Cuadro continúa en próxima página...

Tipo de delito	Edad promedio	Cantidad de casos
Abuso de la inferioridad psicológica de los menores y de los incapaces	44	5
Dar nombre falso (Art 12 de la Ley N° 4.056)	32	5
Difamación	41	5
Apología de hechos calificados como delitos (art.148 ley 9.155)	36	5
Falsificación ideológica	52	4
Trata de personas	44	4
Proxenetismo (explotación sexual, Ley 8.080)	43	4
Justicia por mano propia	21	3
Concusión	49	3
Sustracción o retención de persona menor de edad del poder de sus padres/tutores/curadores	37	3
Captación de afiliaciones a instituciones de asistencia médica privada (Ley N° 17.549)	63	3
Fraude	36	3
Ley de prenda 17.728	58	3
Certificación falsa por un funcionario público	27	2
Los delitos previstos en la Ley N° 17.011 (delitos marcarios, ley de Marcas)	35	2
Omisión contumacial de los deberes del cargo	38	2
Comisión de actos de odio, desprecio o violencia contra determinadas personas	47	2
Falsificación material en documento público, por funcionario público	52	2
Unión matrimonial o concubinaria forzada o servil	32	2
Instigación pública a delinquir	21	2
Retiro o destrucción de medios o dispositivos electrónicos	29	2
Circulación de moneda falsificada o adulterada recibida de buena fe	40	1
Secuestro	54	1
Abandono de niños y de personas incapaces	50	1
Lesión culpable	60	1
Derecho de autor (Art 46 de la Ley N° 9.739)	21	1
Soborno	37	1
Utilización indebida de información privilegiada	51	1
Exhibición pornográfica	35	1
Caza abusiva	46	1
Lesión o muerte ultraintencional. Traumatismo	22	1
Responsabilidad penal empresarial (Ley N° 19.196)	54	1
Injuria	32	1
Agresión a trab. educ/salud/transp. y bienes afectados a esos servicios (art.149-QUATER)	39	1
Destrucción, supresión, ocultación de un documento o de un certificado verdadero	31	1
Distrib., alman. o reprod. fonograma o videograma con fines de lucro sin autorización (Ley N° 15.289)	20	1
Defraudación tributaria (Ley N° 14.306)	55	1
Conjunción del interés personal y del público (art.161)	48	1

Fuente: Departamento de Estadísticas - Poder Judicial
Nota 1: no se incluyen cúmulos ni los procesos que concluyeron por: absolución, extinción de la acción penal, extinción del delito y autor inimputable
Nota 2: No se cuenta con la edad de 138 personas imputadas
Nota 3: Se toma en cuenta solo el primer delito informado por la sede

El promedio de edad de los cinco delitos más cometidos ronda los 31 años: hurto, 30 años; vinculados a ley de estupefacientes, 31 años; receptación, 31 años; rapiña, 27 años y violencia doméstica 35 años. En comparación con el año 2020, los delitos más frecuentes continúan siendo los mismos y la edad promedio se mantiene prácticamente sin variaciones. Al igual que años anteriores, dentro de estos delitos, la rapiña es el delito cometido por personas más jóvenes y la violencia doméstica por mayores.

6. MEDIDAS CAUTELARES

En el 55% de los procesos concluidos no se dictaron medidas cautelares o no se cuenta con la información en el SGJM, 2 puntos porcentuales más que en el año 2020. Considerando los casos en los que se dictaron medidas (6.594 procesos concluidos), se destaca que la prisión preventiva fue la más empleada para el año 2021 (53%), guarismo prácticamente igual que el año anterior (54%) y más bajo que en el 2019 (59%).

Cuadro 12. Medidas cautelares impuestas a los encausados en penal CPP 2017 según región. Año 2021.

Medidas cautelares	Montevideo	Interior	Total	Porcentaje
Prisión Preventiva	1.374	2.118	3.492	23,8%
Cualquier otra medida alternativa a la prisión preventiva	568	687	1.255	8,5%
Fijar domicilio y no modificarlo sin dar conocimiento al Tribunal	196	472	668	4,5%
Presentación ante la autoridad	137	520	657	4,5%
Arresto domiciliario	86	356	442	3,0%
Someterse al cuidado o vigilancia de una persona o Institución	5	23	28	0,2%
Prohibición de abandonar domicilio o residencia por días u horarios	2	18	20	0,1%
Vigilancia mediante algún dispositivo electrónico de rastreo o de su ubicación física	2	7	9	0,1%
Prohibición de salir del país	2	4	6	0,0%
La prestación por sí o por un tercero de una Caución de contenido económico	0	5	5	0,0%
Prohibir a persona agresora comunicarse o desarrollar cualquier conducta similar con víctima, hijos o personas afectadas	1	1	2	0,0%
Medidas Cautelares respecto de bienes del imputado de terceros	0	1	1	0,0%
Prohibición de concurrir a determinados lugares	1	4	5	0,0%
Privación de libertad cautelar	0	1	1	0,0%
Otras	0	3	3	0,0%
<i>No se dictó medida cautelar o no se ingresó la información en el SGJM</i>	2.597	5.502	8.099	55,1%
TOTAL	4.971	9.722	14.693	100,0%

Fuente: Departamento de Estadísticas - Poder Judicial

Nota: no se incluyen cúmulos

La prisión preventiva no podrá disponerse cuando se imputen faltas, delitos sancionados con penas de suspensión, inhabilitación o multa. Incluso podrá no decretarse cuando “prima facie” se entienda que no va a recaer pena de penitenciaría. Además de los casos previstos en el art. 71 del Código del Proceso Penal actualmente vigente, podrá no disponerse cuando concurren simultáneamente las siguientes circunstancias: si fuere presumible que no habrá de recaer pena de penitenciaría; si a juicio del magistrado los antecedentes, su personalidad, entre otros, hicieren presumir que no intentará sustraerse a la sujeción penal ni obstaculizar el desenvolvimiento del proceso; si se puede inferir que el procesado no incurrirá en nueva conducta delictiva. No obstante, el Juez decretará la prisión preventiva en todos los casos se tratare de persona procesada reincidente o que tuviera causa anterior en trámite.

7. TIPO DE DELITO

El análisis de los procesos concluidos en materia penal incluye la información respecto al delito tipificado en la sentencia. Esta tipificación puede contener uno o más delitos en virtud de si fue cometido en concurrencia, en reiteración, etc. La información de los delitos permite observar su distribución según frecuencia de ocurrencia, así como puede dar cuenta parcialmente de la duración del proceso, del monto de la pena impuesta y de otras características del proceso.

Dado que la cantidad de delitos previsto en el CPP es extensa, combinarlos daría lugar a una categorización muy amplia. Por esta razón, a los efectos operativos del análisis estadístico, históricamente se ha considerado únicamente el **primer delito** que aparece en la tipificación, en el entendido que es el de mayor relevancia. De esta forma, es necesario considerar que al estudiar la relación entre el delito y otras características del proceso se trata de una aproximación a la tipificación debido a que posibles delitos quedan fuera del análisis.

Independientemente, dado que el instrumento de relevamiento recoge todos los delitos incluidos en la tipificación, es posible considerar los mismos como un universo de estudio en sí mismo y así obtener una distribución de la **frecuencia de todos los delitos imputados** en los procesos concluidos durante el período de un año. Lo expuesto puede resultar una consideración más ajustada a la realidad del tipo de delito tipificado.

En el siguiente cuadro se incluyen las infracciones consumadas y las que fueron en grado de tentativa. El delito de hurto continúa siendo el más frecuente (29,1%), seguido, muy por debajo, por los delitos comprendidos en la Ley de estupefacientes (9,5%). El delito de violencia doméstica fue imputado a 922 personas (4,7%), registrándose el primer descenso desde la entrada en vigencia del CPP 2017, una variación de casi 17% respecto al 2020⁴.

Cuadro 13. Delitos tipificados en sentencias de los imputados en penal CPP 2017 por región. Año 2021.

Tipo de delito	Montevideo		Interior		TOTAL PAÍS	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Hurto	2.405	38,9%	3.282	24,6%	5.687	29,1%
Ley de estupefacientes	321	5,2%	1.533	11,5%	1.854	9,5%
Receptación	642	10,4%	1.054	7,9%	1.696	8,7%
Rapiña	548	8,9%	526	3,9%	1.074	5,5%
Desacato	239	3,9%	780	5,8%	1.019	5,2%
Violencia doméstica	230	3,7%	692	5,2%	922	4,7%
Lesiones personales	211	3,4%	568	4,3%	779	4,0%
Violación de domicilio	204	3,3%	454	3,4%	658	3,4%
Porte y tenencia de armas	356	5,8%	300	2,2%	656	3,4%
Violencia privada	109	1,8%	285	2,1%	394	2,0%
Estafa	121	2,0%	239	1,8%	360	1,8%

Cuadro continúa en próxima página...

⁴ Procesos concluidos con delito de violencia doméstica por año: 2017, 91; 2018, 283; 2019, 846; 2020, 1.105.

Tipo de delito	Montevideo		Interior		TOTAL PAÍS	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Daño	86	1,4%	272	2,0%	358	1,8%
Asistencia delitos de lavado de activos (Art 33 de la Ley N° 19.574)	19	0,3%	302	2,3%	321	1,6%
Abuso sexual	35	0,6%	269	2,0%	304	1,6%
Tráfico interno de armas y fabricación ilegal	14	0,2%	249	1,9%	263	1,3%
Lesiones graves	71	1,1%	182	1,4%	253	1,3%
Contrabando	7	0,1%	244	1,8%	251	1,3%
Homicidio	80	1,3%	132	1,0%	212	1,1%
Asociación para delinquir	40	0,6%	163	1,2%	203	1,0%
Agravio a la autoridad policial (Art 173-TER de la Ley N° 9.155)	10	0,2%	191	1,4%	201	1,0%
Atentado	42	0,7%	120	0,9%	162	0,8%
Atentado violento al pudor	20	0,3%	117	0,9%	137	0,7%
Abigeato	1	0,0%	129	1,0%	130	0,7%
Apropiación indebida	26	0,4%	90	0,7%	116	0,6%
Retiro o destrucción de medios o dispositivos electrónicos (Art 359 de la Ley N° 9.155)	52	0,8%	51	0,4%	103	0,5%
Amenazas	6	0,1%	95	0,7%	101	0,5%
Uso de un documento o de un certificado falso, público o privado (art.243)	27	0,4%	66	0,5%	93	0,5%
Resistencia al arresto	13	0,2%	64	0,5%	77	0,4%
Homicidio culpable	22	0,4%	51	0,4%	73	0,4%
Encubrimiento	14	0,2%	57	0,4%	71	0,4%
Disparo de arma de fuego	19	0,3%	52	0,4%	71	0,4%
Violencia sexual comercial o no comercial cometida contra niños adolescentes e incapaces	18	0,3%	52	0,4%	70	0,4%
Incendio	10	0,2%	48	0,4%	58	0,3%
Falsificación o alteración de un documento privado (art.240)	16	0,3%	37	0,3%	53	0,3%
Riña	7	0,1%	46	0,3%	53	0,3%
Auto evasión	4	0,1%	45	0,3%	49	0,3%
Omisión deberes inherentes al ejercicio de la patria potestad y tutela	4	0,1%	43	0,3%	47	0,2%
Faena clandestina	0	0,0%	46	0,3%	46	0,2%
Cohecho calificado	0	0,0%	46	0,3%	46	0,2%
Violación	3	0,0%	32	0,2%	35	0,2%
Omisión de asistencia	4	0,1%	29	0,2%	33	0,2%
Tráfico internacional de arma de fuego	2	0,0%	28	0,2%	30	0,2%
Calumnia y simulación de delito	9	0,1%	18	0,1%	27	0,1%
Usurpación	10	0,2%	16	0,1%	26	0,1%
Ley de cheques	13	0,2%	10	0,1%	23	0,1%
Dar nombre falso (Art 12 de la Ley N° 4.056)	22	0,4%	1	0,0%	23	0,1%
Lesiones gravísimas	0	0,0%	22	0,2%	22	0,1%
Sustracción o retención de una persona menor de edad, del poder de sus padres, tutores o curadores	7	0,1%	10	0,1%	17	0,1%
Abuso de funciones en casos no previstos especialmente por la ley (art.162 ley 9.155)	5	0,1%	12	0,1%	17	0,1%
Caza abusiva	0	0,0%	17	0,1%	17	0,1%
Falsificación ideológica	4	0,1%	11	0,1%	15	0,1%
Divulgación de imágenes o grabaciones con contenido íntimo (Art 92 de la Ley N° 19.580)	0	0,0%	14	0,1%	14	0,1%
Rapiña con privación de libertad. Copamiento (art.344-BIS)	4	0,1%	10	0,1%	14	0,1%
Extorsión	3	0,0%	10	0,1%	13	0,1%
Introducción al territorio del Estado, venta, retención o circulación de moneda falsificada	5	0,1%	7	0,1%	12	0,1%
Fraude	2	0,0%	9	0,1%	11	0,1%

Cuadro continúa en próxima página...

Tipo de delito	Montevideo		Interior		TOTAL PAÍS	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Lesión o muerte ultraintencional. Traumatismo	0	0,0%	11	0,1%	11	0,1%
Los delitos previstos en la Ley N° 17.011 (delitos marcarios, ley de Marcas)	2	0,0%	7	0,1%	9	0,0%
Peculado	2	0,0%	6	0,0%	8	0,0%
Falsificación material en documento público, por funcionario público	0	0,0%	8	0,1%	8	0,0%
Ofrecimiento comercial o venta de sustancias genuinas por persona inhabilitada para ello	0	0,0%	8	0,1%	8	0,0%
Justicia por mano propia	2	0,0%	5	0,0%	7	0,0%
Abuso de la inferioridad psicológica de los menores y de los incapaces	3	0,0%	4	0,0%	7	0,0%
Apología de hechos calificados como delitos (art.148 ley 9.155)	3	0,0%	4	0,0%	7	0,0%
Abuso de autoridad contra los detenidos	5	0,1%	1	0,0%	6	0,0%
Femicidio	0	0,0%	6	0,0%	6	0,0%
Concusión	1	0,0%	4	0,0%	5	0,0%
Trata de personas	3	0,0%	2	0,0%	5	0,0%
Proxenetismo (explotación sexual, Ley 8.080)	0	0,0%	5	0,0%	5	0,0%
Difamación	1	0,0%	4	0,0%	5	0,0%
Comisión de actos de odio, desprecio o violencia contra determinadas personas	1	0,0%	4	0,0%	5	0,0%
Ley de prenda 17.728	0	0,0%	5	0,0%	5	0,0%
Falsificación de cédulas de identidad y de pasaportes	3	0,0%	1	0,0%	4	0,0%
Derecho de autor (Art 46 de la Ley N° 9.739)	1	0,0%	2	0,0%	3	0,0%
Soborno	1	0,0%	2	0,0%	3	0,0%
Captación de afiliaciones a instituciones de asistencia médica privada (Ley N° 17.549)	3	0,0%	0	0,0%	3	0,0%
Circulación de moneda falsificada o adulterada recibida de buena fe	0	0,0%	2	0,0%	2	0,0%
Certificación falsa por un funcionario público	1	0,0%	1	0,0%	2	0,0%
Omisión contumacial de los deberes del cargo	1	0,0%	1	0,0%	2	0,0%
Exhibición pornográfica	1	0,0%	1	0,0%	2	0,0%
Unión matrimonial o concubinaría forzada o servil	0	0,0%	2	0,0%	2	0,0%
Instigación pública a delinquir	0	0,0%	2	0,0%	2	0,0%
Violenta perturbación de la posesión	0	0,0%	2	0,0%	2	0,0%
Retiro o destrucción de medios o dispositivos electrónicos	0	0,0%	2	0,0%	2	0,0%
Revelación de secretos (funcionario público art.163)	1	0,0%	1	0,0%	2	0,0%
Agresión a trab. educ/salud/transp. y bienes afectados a esos servicios (art.149-QUATER)	2	0,0%	0	0,0%	2	0,0%
Secuestro	0	0,0%	1	0,0%	1	0,0%
Abandono de niños y de personas incapaces	0	0,0%	1	0,0%	1	0,0%
Corrupción	0	0,0%	1	0,0%	1	0,0%
La falsificación y la alteración de moneda previstas en los (arts.227 y 228)	0	0,0%	1	0,0%	1	0,0%
Lesión culpable	0	0,0%	1	0,0%	1	0,0%
Utilización indebida de información privilegiada	1	0,0%	0	0,0%	1	0,0%
Destrucción, supresión, ocultación de un documento o de un certificado verdadero	0	0,0%	1	0,0%	1	0,0%
Distrib., alman. o reprod. fonograma o videograma con fines de lucro sin autorización (Ley N° 15.289)	0	0,0%	1	0,0%	1	0,0%
Defraudación tributaria (Ley N° 14.306)	0	0,0%	1	0,0%	1	0,0%

Cuadro continúa en próxima página...

Tipo de delito	Montevideo		Interior		TOTAL PAÍS	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Conjunción del interés personal y del público (art.161)	0	0,0%	1	0,0%	1	0,0%
Fabricación de sustancias alimenticias o terapéuticas (art.219)	0	0,0%	1	0,0%	1	0,0%
Expedición sin receta médica o en menoscabo de sus prescripciones (art.222)	0	0,0%	1	0,0%	1	0,0%
Uso de armas en duelo (art.200)	0	0,0%	1	0,0%	1	0,0%
Injuria	1	0,0%	0	0,0%	1	0,0%
Total (2)	6.181	100%	13.343	100%	19.524	100%

Fuente: Departamento de Estadísticas - Poder Judicial

Nota 1: no se incluyen cúmulos ni los procesos que concluyeron por: absolución, extinción de la acción penal, extinción del delito y autor inimputable

Nota 2: El total de delitos cometidos durante 2021 fue de 19.524, correspondientes a 14.605 personas encausadas (sin cúmulos ni modos de conclusión mencionados). Algunos imputados cometieron más de un delito en un mismo acto

Al igual que años anteriores, el delito tipificado más frecuente en los varones fue el hurto (33,7%) y en las mujeres los vinculados a la Ley de estupefacientes (22,6%) y hurto (22%). En cuanto al delito de violencia doméstica según género, la amplia mayoría de las personas imputadas son varones (95%). En el siguiente cuadro se aprecia la incidencia de cada delito en los varones y mujeres.

Cuadro 14. Delito tipificado según género de la persona encausada. Total país. Año 2021.

Tipo de delito	VARÓN		MUJER		TOTAL	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Hurto	4.369	33,7%	366	22,6%	4.735	32,4%
Ley de estupefacientes	1.245	9,6%	357	22,0%	1.602	11,0%
Receptación	1.252	9,6%	128	7,9%	1.380	9,5%
Rapiña	899	6,9%	42	2,6%	941	6,4%
Violencia doméstica	766	5,9%	38	2,3%	804	5,5%
Desacato	620	4,8%	49	3,0%	669	4,6%
Violación de domicilio	387	3,0%	21	1,3%	408	2,8%
Asistencia delitos de lavado de activos	177	1,4%	118	7,3%	295	2,0%
Violencia privada	255	2,0%	32	2,0%	287	2,0%
Porte y tenencia de armas	278	2,1%	7	0,4%	285	2,0%
Lesiones personales	226	1,7%	47	2,9%	273	1,9%
Estafa	174	1,3%	94	5,8%	268	1,8%
Contrabando	195	1,5%	34	2,1%	229	1,6%
Abuso sexual	205	1,6%	5	0,3%	210	1,4%
Homicidio	185	1,4%	12	0,7%	197	1,3%
Asociación para delinquir	124	1,0%	52	3,2%	176	1,2%
Lesiones graves	152	1,2%	17	1,0%	169	1,2%
Daño	132	1,0%	7	0,4%	139	1,0%
Atentado violento al pudor	118	0,9%	4	0,2%	122	0,8%
Abigeato	112	0,9%	2	0,1%	114	0,8%
Tráfico interno de armas y fabricación ilegal	98	0,8%	6	0,4%	104	0,7%
Atentado	85	0,7%	15	0,9%	100	0,7%
Agravio a la autoridad policial (Art 173-TER de la Ley Nº 9.155)	81	0,6%	17	1,0%	98	0,7%
Apropiación indebida	62	0,5%	15	0,9%	77	0,5%
Homicidio culpable	64	0,5%	6	0,4%	70	0,5%
Encubrimiento	45	0,3%	17	1,0%	62	0,4%
Retiro o destrucción de medios o dispositivos electrónicos (Art 359 de la Ley Nº 9.155)	57	0,4%	2	0,1%	59	0,4%
Riña	48	0,4%	4	0,2%	52	0,4%

Cuadro continúa en próxima página...

Tipo de delito	VARÓN		MUJER		TOTAL	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Uso de un documento o de un certificado falso, público o privado (art.243)	42	0,3%	9	0,6%	51	0,3%
Faena clandestina	43	0,3%	3	0,2%	46	0,3%
Violencia sexual comercial o no comercial cometida contra niños adolescentes e incapaces	40	0,3%	3	0,2%	43	0,3%
Falsificación o alteración de un documento privado (art.240)	36	0,3%	3	0,2%	39	0,3%
Cohecho calificado	33	0,3%	3	0,2%	36	0,2%
Amenazas	28	0,2%	6	0,4%	34	0,2%
Omisión deberes inherentes al ejercicio de la patria potestad y tutela	10	0,1%	21	1,3%	31	0,2%
Auto evasión	30	0,2%	1	0,1%	31	0,2%
Resistencia al arresto	26	0,2%	3	0,2%	29	0,2%
Disparo de arma de fuego	26	0,2%	0	0,0%	26	0,2%
Incendio	22	0,2%	3	0,2%	25	0,2%
Violación	23	0,2%	1	0,1%	24	0,2%
Usurpación	16	0,1%	4	0,2%	20	0,1%
Calumnia y simulación de delito	15	0,1%	4	0,2%	19	0,1%
Lesiones gravísimas	16	0,1%	2	0,1%	18	0,1%
Ley de cheques	16	0,1%	1	0,1%	17	0,1%
Abuso de funciones en casos no previstos especialmente por la ley (art.162 ley 9.155)	15	0,1%	0	0,0%	15	0,1%
Tráfico internacional de arma de fuego	11	0,1%	0	0,0%	11	0,1%
Divulgación de imágenes o grabaciones con contenido íntimo (Art 92 de la Ley N° 19.580)	7	0,1%	4	0,2%	11	0,1%
Omisión de asistencia	9	0,1%	1	0,1%	10	0,1%
Extorsión	6	0,0%	3	0,2%	9	0,1%
Rapiña con privación de libertad. Copamiento (art.344-BIS)	9	0,1%	0	0,0%	9	0,1%
Introducción al territorio del Estado, venta, retención o circulación de moneda falsificada	6	0,0%	2	0,1%	8	0,1%
Otros	80	0,6%	29	1,8%	109	0,7%
Total	12.976	100%	1.620	100%	14.596	100%

Fuente: Departamento de Estadísticas - Poder Judicial

Nota 1: no se incluyen cúmulos ni los procesos que concluyeron por: absolución, extinción de la acción penal, extinción del delito y autor inimputable

Nota 2: Se toma en cuenta solo el primer delito informado por la sede para cada persona encausada

Nota 3: Se presentan los delitos con una frecuencia en el total del país, mayor a 0,0%, el resto es agrupado en "otros"

Nota 4: No se contó con información del primer delito para 1 varón y hay 8 procesos en los que no se cuenta con el sexo de la persona encausada

8. ESTRUCTURA DEL PROCESO

Como años anteriores la mayoría de los procesos concluyeron mediante proceso abreviado (99%). La abreviación, además de que impacta en la reducción de la duración de los procesos, permite a las personas imputadas reducir extremadamente su tiempo de espera para el dictado de la sentencia (condenatoria o absolutoria) en comparación con el CPP 1980.

Cuadro 15. Estructura del proceso penal CPP 2017, según región. Año 2021.

Tipo de proceso	Montevideo	Interior	Total	Porcentaje
Abreviado	4.911	9.305	14.216	99,1%
Juicio	23	107	130	0,9%
Total	4.934	9.412	14.346	100,0%

Fuente: Departamento de Estadísticas - Poder Judicial

Nota 1: no se incluyen cúmulos

Nota 2: en 347 casos no se logró determinar la estructura del proceso por falta de información

Nota 3: En tanto la fuente de información no discrimina el tipo de estructura procesal por el cual se tramitó el asunto, el dato se construye en base a la combinación de diferentes variables que contienen los registros

La utilización de mecanismos alternativos de resolución de conflictos se utilizó en 215 procesos concluidos (1,5%): 98 fueron por acuerdo reparatorio y 117 por suspensión condicional del proceso. De estos últimos, 93 tienen fecha de audiencia anterior a la derogación dada por la Ley N° 19.889⁵. Los delitos resueltos por acuerdo reparatorio en su mayoría fueron los vinculados a la ley de estupefacientes y hurto.

Cuadro 16. Vías alternativas de resolución de conflictos en los procesos concluidos penales CPP 2017, según región. Año 2021.

Mecanismos	Montevideo	Interior	Total
Suspensión Condicional del Proceso	39	78	117
Acuerdo Reparatorio	16	82	98
Total	55	160	215

Fuente: Departamento de Estadísticas - Poder Judicial
 Nota: no se incluyen cúmulos
 Nota 2: En tanto la fuente de información no discrimina el tipo de estructura procesal por el cual se tramitó el asunto, el dato se construye en base a la combinación de diferentes variables que contienen los registros

9. ASISTENCIA DE LA VÍCTIMA

Para el año 2021, fueron 49 víctimas las que asistieron a la audiencia de formalización (0,4%) y 11.224 las que no (99,6%). En 3.420 procesos no se dispone de dicha información.

Cuadro 17. Asistencia de la víctima a la Audiencia de Formalización en los procesos concluidos penales CPP 2017, según región. Año 2021.

Victima asistió a la Formalización	Montevideo	Interior	Total	Porcentaje
Si	2	47	49	0,3%
No	4.591	6.633	11.224	76,4%
Sin dato	378	3.042	3.420	23,3%
Total	4.971	9.722	14.693	100,0%

Fuente: Departamento de Estadísticas. Poder Judicial
 Nota: no incluye cúmulos

En 128 de los 130 procesos concluidos que fueron a juicio, la víctima no asistió a la audiencia, correspondiendo los otros 2 casos al interior, uno por el delito de abuso sexual y otro por desacato.

Cuadro 18. Asistencia de la víctima a la audiencia de Juicio, según región. Año 2021.

Victima asistió al Juicio	Montevideo	Interior	Total	Porcentaje
Si	0	2	2	1,5%
No	23	105	128	98,5%
Total	23	107	130	100%

Fuente: Departamento de Estadísticas - Poder Judicial
 Nota: no se incluyen cúmulos

⁵ Se derogan los artículos 383 a 392 de la Ley N° 19.293 de 19 de diciembre de 2014 (Código del Proceso Penal).

10. REPRESENTADOS POR LA DEFENSA PÚBLICA

En el siguiente cuadro se aprecia que el 74,4% de las personas imputadas tuvieron defensa pública. En el caso de las víctimas prácticamente no se cuenta con ese dato, hay un faltante en el 97,5% de los casos mientras que en los imputados no llega al 1%.

Cuadro 19. Participación de la Defensa Pública en los procesos concluidos penales CPP 2017. Año 2021.

Representado por la Defensa Pública	Imputados		Víctimas	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Si	10.937	74,4%	111	0,8%
No	3.641	24,8%	257	1,7%
Sin dato	115	0,8%	14.325	97,5%
Total	14.693	100%	14.693	100%

Fuente: Departamento de Estadísticas - Poder Judicial
Nota: no se incluyen cúmulos

Del capítulo “asistencia de la víctima” surge que 49 víctimas participaron de la audiencia de formalización y 2 de la de juicio. De las primeras hay 8 que tuvieron defensa pública (se tiene dato solo para 19 víctimas) y en las segundas ambas la tuvieron.

11. PENA

11.1. Tipo de pena

Se cuenta con el tipo de pena de 14.604 procesos concluidos de los cuales el 52% tuvo pena de prisión y el 21% de penitenciaría. De esta forma, el 73% de los encausados tuvieron pena de prisión o penitenciaría, casi 6 puntos porcentuales menos que en el año 2020.

Cuadro 20. Tipo de pena impuesta en la sentencia penal CPP 2017, según región. Año 2021.

Tipo de Pena	Montevideo	Interior	Total	Porcentaje
Inimputable	2	14	16	0,1%
Libertad a prueba	1.375	2.307	3.682	25,2%
Libertad vigilada intensiva	0	6	6	0,0%
Libertad vigilada	83	86	169	1,2%
Multa	15	45	60	0,4%
Penitenciaría	753	2.341	3.094	21,2%
Prisión	2.732	4.847	7.577	51,9%
Total	4.960	9.644	14.604	100%

Fuente: Departamento de Estadísticas - Poder Judicial
Nota 1: no se incluyen cúmulos
Nota 2: Los 89 procesos de los cuales no se cuenta con la pena concluyeron: 15 por Sobreseimiento a solicitud del Ministerio Público, 1 por extinción del delito, 49 por extinción de la acción penal, 21 por sentencia definitiva absolutoria y 1 por sentencia interlocutoria absolutoria. En 2 procesos se concluyó por Sentencia definitiva pero la pena no surge del relacionado

Bajo el régimen del actual proceso penal, parte de la pena puede ser de modalidad mixta; en estos casos una parte se cumple en privación de libertad y la otra en alguno de los

regímenes de libertad. La libertad a prueba, creada por la Ley N° 19.889⁶, fue impuesta al 25% de los encausados. En comparación con el año anterior aumenta 14 puntos porcentuales, disminuyendo considerablemente la libertad vigilada derogada por la mencionada ley.

11.2. Monto de las penas

11.2.1. Monto total

En el siguiente cuadro se presenta la duración en tramos de meses de la pena impuesta. De los 14.693 procesos concluidos sin cúmulos, se obtuvo el dato de la duración para 14.528. Las penas que se tuvieron en cuenta para la duración fueron: libertad a prueba, libertad vigilada intensiva, libertad vigilada, penitenciaría y prisión.

Cuadro 21. Duración de la pena impuesta a las personas encausadas penales CPP 2017. Año 2021.

Duración	Cantidad	Porcentaje
menor a 3 meses	107	0,7%
3 a 5 meses	3.259	22,4%
6 a 11 meses	4.186	28,8%
12 a 17 meses	2.659	18,3%
18 a 23 meses	871	6,0%
24 a 29 meses	1.151	7,9%
30 a 35 meses	310	2,1%
36 a 41 meses	489	3,4%
42 a 47 meses	130	0,9%
48 meses y más	1.366	9,4%
Total ⁽¹⁾	14.528	100%

Fuente: Departamento de Estadísticas - Poder Judicial

Nota: no se incluyen cúmulos

(1) Lo 165 procesos faltantes del cuadro se deben a 16 inimputables, 60 multas, 15 sobreseimientos, 22 absoluciones, 2 procesos que concluyeron por sentencia definitiva y no se cuenta con el dato de la pena y 50 que no corresponde pena por ser 1 extinción del delito y 49 acción penal

En 60 casos la pena impuesta fue de multa, fijándose un mínimo de 10 UR y máximo de 330 UR, siendo las multas de 10 UR y 20 UR las más frecuentes.

Al igual que los últimos tres años, en más de la mitad de los procesos concluidos en los que la pena significó una privación de libertad, la duración fue menor a 11 meses (52%). Las penas menores a 3 meses (0,8%) fueron resultado de una reducción posibilitada por el nuevo Código del Proceso Penal en su artículo 273.2 y correspondieron a 93 casos de prisión y 18 de libertad a prueba.

El mínimo impuesto de las penas fue de 1 mes, un máximo de 360 meses y la media de 17,4 meses.

⁶ Artículo 31 de la Ley N° 19.889 establece la creación del régimen de libertad a prueba y deroga el artículo 33 del régimen de libertad vigilada previsto en la Ley N° 19.831

11.2.2. Monto de la pena según tipo de delito más frecuente

Dentro de los 10 delitos más frecuentes con duración de pena (14.529 procesos concluidos), el de mayor duración promedio fue la rapiña (4 años), seguido por los delitos vinculados a la ley de estupefacientes (2 años y 9 meses), mismo comportamiento que en el 2020. El delito por violencia doméstica presentó una duración promedio de la pena de 13 meses, prácticamente igual que los últimos tres años.

En los años 2019 y 2020, el homicidio fue el de mayor duración de pena con una duración promedio de 6 años y 5 meses en el primero y de 7 años y 3 meses en el segundo, siendo en el 2019 de los delitos más frecuentes. En el 2021 presenta la duración promedio más alta de 8 años y 6 meses y no se encuentra dentro de los delitos más frecuentes.

Cuadro 22. Duración promedio de la pena CPP 2017 según tipo de delito más frecuente. Año 2021.

Tipo de delito	Duración promedio	Cantidad de casos
Hurto	9 meses	4.797
Ley de estupefacientes	33 meses (2 años y 9 meses)	1.543
Receptación	8 meses	1.342
Rapiña	48 meses (4 años)	974
Violencia doméstica	13 meses (1 año y 1 mes)	974
Desacato	7 meses	932
Violación de domicilio	11 meses	369
Asistencia delitos de lavado de activos	15 meses (1 año y 3 meses)	288
Violencia privada	7 meses	279
Porte y tenencia de armas	8 meses	265

Fuente: Departamento de Estadísticas - Poder Judicial
Nota: no se incluyen cúmulos

11.2.3. Monto de la pena según tipo de delito y sexo

Cuadro 23. Duración promedio de la pena CPP 2017 por género según tipo de delito más frecuente. Año 2021.

Tipo de delito	VARÓN		MUJER	
	Duración promedio	Cantidad	Duración promedio	Cantidad
Hurto	9 meses	4.368	9 meses	366
Receptación	8 meses	1.251	8 meses	127
Ley de estupefacientes	33 meses (2 años y 9 meses)	1.242	32 meses (2 años y 8 meses)	357
Rapiña	48 meses (4 años)	899	49 meses (4 años y 1 mes)	42
Violencia doméstica	13 meses (1 año y 1 mes)	766	10 meses	37
Desacato	7 meses	616	5 meses	47
Violación de domicilio	11 meses	366	7 meses	21
Porte y tenencia de armas	8 meses	270	9 meses	5
Violencia privada	7 meses	255	8 meses	32
Lesiones personales	9 meses	226	5 meses	47
Asistencia delitos de lavado de activos	15 meses (1 año y 3 meses)	177	15 meses (1 año y 3 meses)	118
Estafa	13 meses (1 año y 1 mes)	173	14 meses (1 año y 2 meses)	94
Asociación para delinquir	31 meses (2 años y 7 meses)	123	17 meses (1 año y 5 meses)	52

Fuente: Departamento de Estadísticas - Poder Judicial

Nota 1: no se incluyen cúmulos

Nota 2: Se toma en cuenta solo el primer delito informado por la sede para cada persona encausada

Nota 3: Se cuenta con la duración promedio de la pena de un total de 14.521 procesos concluidos. Los 8 procesos con los que no se cuenta el sexo corresponden a los siguientes delitos: Agravio a la autoridad policial, sustracción o retención de una persona menor de edad del poder de sus padres tutores o curadores, ley de cheques, estafa, 2 de hurto y 2 vinculados a la ley de estupefacientes

Al igual que el 2020, el delito de rapiña y los vinculados a la ley de estupefacientes fueron los de mayor duración promedio de pena para ambos sexos. En el caso de los varones el primero tuvo una duración promedio de 48 meses (4 años) y el segundo de 33 meses (2 años y 9 meses), en las mujeres el promedio fue prácticamente el mismo para ambos delitos, 49 meses (4 años y 1 mes) y 32 meses (2 años y 8 meses) respectivamente. En ambos sexos el delito de hurto fue el más frecuente con una misma duración promedio de la pena de 9 meses.

12. DURACIÓN DEL PROCESO

La duración del proceso presenta los días transcurridos entre la formalización del imputado y su sentencia. Se cuenta con 14.685 procesos con año de sentencia 2021, que no son cúmulos y su fecha de formalización es anterior o igual a la de sentencia.

Para el año 2021, el 82,5% de estos casos tuvieron una duración de su proceso menor a 1 mes.

Cuadro 24. Estadísticos de la duración del proceso penal (en meses) CPP 2017, según región. Año 2021.

Duración en meses	Montevideo	Interior	Total
Mínimo	0,0	0,0	0,0
Máximo	44,0	42,0	44,0
Mediana	0,0	0,0	0,0
Promedio	1,0	1,3	1,2

Fuente: Departamento de Estadísticas. Poder Judicial

Nota 1: no se incluyen cúmulos

Nota 2: En Montevideo se cuenta con los datos para 4.965 procesos y para el Interior 9.720 procesos

Nota 3: Para 8 procesos no se contó con información válida para calcular la duración

12.1. Duración por juzgado

Los siguientes cuadros presentan la duración del proceso expresada en días para poder visualizar al 82,5% que tiene duración menor a 1 mes.

En Montevideo todos los turnos tuvieron algún proceso con duración de 0 días, esto significa que el mismo día en que fue formalizada la persona recibió su sentencia. El máximo registrado fue de 1.342 días correspondiente a un caso de delito de desacato en el turno 36° y que estuvo suspendido por rebeldía.

El promedio de duración más bajo por turno fue de 14 días en el 40° y el máximo de 51 días en el 37°.

12.1.1. Montevideo

Cuadro 25. Estadísticos de duración del proceso en días según Juzgado Penal CPP 2017. Montevideo. Año 2021.

Turno	Cantidad de casos	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo
30	331	20,5	0,0	0	675
31	359	30,1	0,0	0	1.114
32	338	24,0	0,0	0	450
33	341	28,6	0,0	0	922
34	326	41,4	0,0	0	1.331
35	300	43,5	0,0	0	713
36	347	46,8	0,0	0	1.342
37	360	50,8	0,0	0	821
38	264	22,1	0,0	0	602
39	245	37,2	0,0	0	986
40	252	13,7	0,0	0	330
41	291	22,4	0,0	0	800
42	304	38,9	0,0	0	939
43	328	36,1	0,0	0	1.150
44	278	45,2	0,0	0	1.316
45	295	37,1	0,0	0	719

Fuente: Departamento de Estadísticas - Poder Judicial

Nota: no se incluyen cúmulos

12.1.2. Interior

Cuadro 26. Estadísticos de duración del proceso en días según Juzgado Penal CPP 2017. Interior. Año 2021.

Departamento	Ciudad	Turno	Cantidad de casos	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo
Artigas	Artigas	1	113	26,6	0,0	0	516
	Artigas	4	110	40,3	0,0	0	895
	Bella Unión	1	91	94,2	0,0	0	1.294
	Bella Unión	2	83	132,7	0,0	0	1.015
Canelones	Canelones	1	209	30,7	0,0	0	574
	Canelones	4	136	48,6	0,0	0	946
	Ciudad de la Costa	1	141	5,8	0,0	0	356
	Ciudad de la Costa	3	231	14,9	0,0	0	344
	Ciudad de la Costa	7	217	23,8	0,0	0	446
	Las Piedras	2	299	58,9	0,0	0	1.283
	Las Piedras	8	347	48,3	0,0	0	929
	Pando	2	152	12,0	0,0	0	982
	Pando	7	210	19,0	0,0	0	1.206
	Toledo	1	59	61,6	0,0	0	656
Toledo	2	78	51,5	0,0	0	599	
Cerro Largo	Cerro Largo	1	101	8,3	0,0	0	233
	Cerro Largo	2	145	12,5	0,0	0	298
	Cerro Largo	6	162	24,7	0,0	0	559
	Río Branco	1	76	5,6	0,0	0	190
	Río Branco	2	80	3,9	0,0	0	244
Colonia	Carmelo	1	56	29,9	0,0	0	551
	Carmelo	3	66	59,8	0,0	0	670
	Colonia	1	62	36,7	0,0	0	916
	Colonia	4	100	22,6	0,0	0	910
	Rosario	1	40	44,8	0,0	0	508
	Rosario	3	139	17,3	0,0	0	491
Durazno	Durazno	1	125	51,7	0,0	0	931
	Durazno	4	117	56,5	0,0	0	553

Cuadro continúa en próxima página...

Departamento	Ciudad	Turno	Cantidad de casos	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo
Flores	Flores	1	69	77,1	0,0	0	596
	Flores	3	41	115,7	0,0	0	676
Florida	Florida	1	130	21,5	0,0	0	509
	Florida	4	100	38,8	0,0	0	569
Lavalleja	Minas	1	107	23,0	0,0	0	545
	Minas	4	138	24,8	0,0	0	653
Maldonado	Maldonado	4	314	20,8	0,0	0	906
	Maldonado	11	356	22,3	0,0	0	790
	San Carlos	1	85	41,1	0,0	0	344
	San Carlos	2	56	81,6	0,0	0	655
Paysandú	Paysandú	4	274	33,2	0,0	0	605
	Paysandú	8	282	24,5	0,0	0	585
Río Negro	Fray Bentos	1	66	63,1	0,0	0	766
	Fray Bentos	3	54	57,8	0,0	0	551
	Young	1	36	71,3	0,0	0	432
	Young	2	23	102,1	0,0	0	426
Rivera	Rivera	1	251	73,8	1,0	0	987
	Rivera	2	219	82,3	1,0	0	780
	Rivera	7	195	109,7	0,0	0	807
Rocha	Chuy	1	37	52,0	0,0	0	520
	Chuy	2	55	58,3	0,0	0	591
	Rocha	2	101	32,0	0,0	0	546
	Rocha	6	99	86,4	0,0	0	830
Salto	Salto	2	253	18,3	0,0	0	855
	Salto	4	400	58,4	0,0	0	1.240
	Salto	8	293	67,4	0,0	0	1.259
San José	Libertad	1	137	20,8	0,0	0	1.092
	Libertad	3	177	30,7	0,0	0	1.065
	San José	1	66	88,3	0,0	0	735
	San José	5	82	60,3	0,0	0	832
Soriano	Dolores	1	94	92,7	1,0	0	791
	Dolores	2	28	52,8	0,0	0	442
	Mercedes	1	225	27,7	0,0	0	848
	Mercedes	4	222	32,2	0,0	0	663
Tacuarembó	Paso de los Toros	1	32	113,7	0,0	0	784
	Paso de los Toros	2	40	52,5	0,0	0	361
	Tacuarembó	1	121	88,7	16,0	0	1.136
	Tacuarembó	5	124	88,4	22,5	0	949
Treinta y Tres	Treinta y Tres	1	71	24,2	0,0	0	327
	Treinta y Tres	4	83	8,3	0,0	0	372

Fuente: Departamento de Estadísticas - Poder Judicial

Nota: no se incluyen cúmulos

En el interior del país las duraciones fueron más elevadas que en la capital, el mínimo en todas las sedes de 0 días y el máximo de 1.294 días. Este último corresponde a un caso del Juzgado de 1° turno de Bella Unión que tuvo suspensión condicional del proceso por un delito de receptación y pena de 4 meses de prisión.

El promedio de duración más elevado fue de 132 días en el Juzgado de 2° turno de Bella Unión, mientras que el mínimo de 4 días en el Juzgado de 2° turno de Río Branco.

12.2. Duración según tipo de delito

Cuadro 27. Estadísticos de duración de los procesos concluidos en materia Penal CPP 2017, según tipo de delito más frecuente cometido por el encausado. Año 2021.

Tipo de delito	Promedio (días)	Mediana (días)	Mínimo (días)	Máximo (días)	Cantidad de casos
Hurto	18	0	0	1.331	4.755
Ley de estupefacientes	39	0	0	1.206	1.606
Receptación	29	0	0	1.294	1.390
Rapiña	43	0	0	812	943
Violencia doméstica	52	0	0	1.283	805
Desacato	44	0	0	1.342	670
Violación de domicilio	27	0	0	1.316	410
Asistencia delitos de lavado de activos	14	0	0	415	295
Porte y tenencia de armas	34	0	0	999	290
Violencia privada	32	0	0	1.015	285
Lesiones personales	22	0	0	356	276
Estafa	50	0	0	1.008	271
Contrabando	29	0	0	681	232
Abuso sexual	202	117	0	1.150	213
Homicidio	232	173	0	982	196
Asociación para delinquir	32	0	0	987	175
Lesiones graves	61	0	0	699	170
Daño	17	0	0	803	139
Atentado violento al pudor	207	109	0	848	122
Abigeato	81	0	0	895	115

Fuente: Departamento de Estadísticas - Poder Judicial

Nota 1: no se incluyen cúmulos

Nota 2: Para cada persona encausada solo se toma en cuenta el primer delito declarado por la sede

Al igual que años anteriores, los procesos concluidos con el delito de homicidio son los que presentan en promedio una mayor duración (232 días en promedio).